UNIVERSIDAD DE GRANADA

Grado en Enfermería
(Melilla)

Prácticas externas

Las prácticas externas constituyen una parte fundamental en la formación de los profesionales de enfermería y suponen la inmersión del alumnado en verdaderos escenarios clínicos. Estas prácticas se desarrollan en las diferentes áreas de salud, que contempla el actual modelo de asistencia sanitaria en España (atención especializada y atención primaria), en los centros de las instituciones que tienen convenios, formalmente establecidos, con la Universidad de Granada.

Así mismo, el Espacio Europeo de Educación Superior promueve que las prácticas orienten al alumnado a la adquisición de competencias transversales y específicas, relacionadas con la profesión enfermera. Con objeto de guiar y ayudar al alumnado a adquirir con garantías las competencias asignadas, se ha optado por un modelo en el que las competencias se adquieren a través de la realización de una serie de intervenciones vinculadas. La selección de intervenciones se ha hecho a partir de la Clasificación Internacional de Intervenciones en Enfermería, más conocida como NIC. Estas prácticas permiten incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Las Prácticas Externas corresponden a tres asignaturas del plan de estudio del Grado de Enfermería y suman un total de 80 créditos ECTS. La distribución de estos créditos es de 30 créditos ECTS para las Prácticas Externas A (centros atención especializada) y otros 30 para las Prácticas Externas B (atención primaria) y 20 créditos para las Prácticas Externas C(centros atención especializada, servicios/unidades especiales). Y se imparten en el tercer curso, segundo semestre, y en el cuarto curso, primer y segundo semestre. Al estar integradas en el Plan de Estudios del Grado, todo el alumnado matriculado en el Grado debe realizarlas para poder graduarse.

Para realizar las prácticas externas, es requisito haber superado al menos el 60% de los créditos del módulo de formación específica en Ciencias de la Enfermería. El estudiantado de tercer curso realizará durante el segundo semestre las prácticas A o B, según asignación del centro. El resto de prácticas se realizarán durante el cuarto

Copyright© 2026 Universidad de Granada

curso.

Perfil del profesorado que coordina las prácticas externas: Si bien la asignación docente corresponde al Departamento de Enfermería, desde la Facultad se recomienda que el profesorado encargado de la coordinación de las Prácticas Externas tenga vinculación permanente, cierta experiencia en la rama asistencial de enfermería y sea conocedor de los centros sanitarios de la ciudad. Por otro lado, y debido a que se ofrece al alumnado la posibilidad de realizar sus prácticas fuera de la ciudad a través de los convenios establecidos con determinadas instituciones sanitarias, este profesorado debe tener capacidad de comunicación para soslayar la dificultad que la distancia impone.

Instituciones sanitarias y sociosanitarias para la realización de prácticas externas

En este enlace podrás encontrar toda la información sobre las Prácticas Externas en el Grado en Enfermería de Melilla Convenios Prácticas Externas

Cronograma de las prácticas externas

- Prácticas externas A o B* (30 ECTS): tercer curso, segundo semestre.
- Prácticas externas A o B* (30 ECTS): cuarto curso, primer semestre.
- Prácticas externas C (20 ECTS): cuarto curso, segundo semestre.

*Cada estudiante realizará las prácticas A o B según la asignación del Centro. Al estar integradas en el Plan de Estudios del Grado, todo el estudiantado matriculado en el Grado debe realizarlas para poder graduarse.

Perfil del profesorado que coordina las prácticas externas: Si bien la asignación docente corresponde al Departamento de Enfermería, desde la Facultad se recomienda que el profesorado encargado de la coordinación de las Prácticas Externas tenga vinculación permanente, cierta experiencia en la rama asistencial de enfermería y sea conocedor de los centros sanitarios de la ciudad. Por otro lado, y debido a que se ofrece al estudiantado la posibilidad de realizar sus prácticas fuera de la ciudad a través de los convenios establecidos con determinadas instituciones sanitarias, este profesorado debe tener capacidad de comunicación para soslayar la dificultad que la distancia impone.

Normativa

- NCG105/1: Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Granada (.pdf)

Jornadas de prácticas

- Evaluación II Jornadas de Prácticas

Enlaces informativos para tutores clínicos, alumnados y coordinadores

- Actuación ante accidente del alumnado (pdf).
- Aplicación de prácticas
- Guías de manejo de la aplicación
- Documentación (Plan de colaboración, guía de tutorización,...)
- Guía modelo seguimiento y evaluación

Documentación necesaria para realizar las prácticas externas

- **Documentación a entregar a los coordinadores de las asignaturas de Prácticas Externas A, B o C:**

1. **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual**. El alumnado, en el proceso de matrícula, deberá dar su permiso a la UGR para recabar esta información. En el caso de no hacerlo, deberá de realizarlo personalmente solicitandolo en la Gerencia Territorial de Justicia de Melilla (Cargadero del Mineral, local 4)
2. **Compromiso de confidencialidad destinado a alumnos.** (BOE. 6 de febrero de 2017. Anexo I, página 12) (pdf).
3. Comunicado de inmunización del alumnado (pdf).

La documentación, se deberá entregar **antes del comienzo de las prácticas**. El alumnado que no entregue los documentos solicitados, **NO PODRÁ REALIZAR LAS PRÁCTICAS**.

Copyright© 2026 Universidad de Granada